

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
QECHCHAR QECHCHAR BELHAJ	03933049A	4520100000182	104,53	27/02/2006 28/02/2006	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
CHAKLOUT TAYEB	X3464209H	45201000000220	442,26	11/02/2009 28/02/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
CALVIN HERNANDEZ ANGEL MARIO	03874655Y	45201000000249	121,69	13/05/2009 16/05/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MARTIN RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	80056148W	45201000000237	347,87	18/08/2009 30/08/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
REJON GOMEZ JUAN IGNACIO	04199182A	45201000000050	493,76	15/07/2009 30/07/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
AISSOU SAID	03941386Z	45201000000222	315,03	17/12/2008 30/12/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MARTINEZ YEPES JOSE MARIA	03927402Z	45201000000214	287,33	25/05/2009 08/06/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
GARCIA OCAÑA DAVID	46922547V	45200900001435	4.554,46	11/05/2009 11/05/2009	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
HEREDEROS DE AGENJO RUIZ M SOLEDAD	07223038A	45201000000266	1.246,46	28/07/2009 30/09/2009	DEFUNCION
DIAZ FRANCO DAVID	47496503P	45201000000033	295,25	10/08/2009 30/08/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FERREIRA COSTA NEWTON	X8206844F	45201000000039	2.738,73	22/02/2008 30/05/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MAMANI DAVILA ANDRES	X6927918L	45201000000257	295,04	11/02/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
HEREDEROS DE DA COMCEIAO MARIA	X1085065V	45201000000263	70,30	26/05/2009 30/05/2009	DEFUNCION
JIMENEZ RODRIGUEZ PEDRO	70412654V	45201000000296	3.891,91	15/09/2007 20/04/2008	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
OLMEDO CAMPOS PIERO SEBASTIAN	53954526E	45201000000018	298,23	16/04/2008 30/04/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DURO NAVARRO JOSE ANTONIO	03878613P	45201000000269	1.095,15	26/11/2008 26/11/2008	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
VARONA GARCIA MARIA ANTIGUA	47037438T	45201000000246	156,01	11/06/2009 27/06/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

Toledo 10 de marzo de 2010.—La Subdirectora de Gestión Económica y Servicios (R. 01/06/05), Angela Sesmero Mendoza.

N.º I.-2663